



Mi Universidad

CUADRO SINOPTICO

Nombre del Alumno Diego Eduardo Cruz Aguilar

Nombre del tema AFILIACION A LAS DIFERENTES INSTITUCIONES

Parcial II

Nombre de la Materia: submodulo

Nombre del profesor Reynaldo francisco Manuel Gallegos

Nombre de la Licenciatura BRH

Cuatrimestre 6

Afiliación a las diferentes instituciones

Por disposición constitucional las instituciones de seguridad social para cada actividad son tres de los más destacados instituciones responsables de la seguridad social de México moderno son:

- * IMSS
- * INFONAVIT
- * ISSSTE

Afiliación a las diferentes instituciones

LSS

Artículo 27

el salario base se integra con los pagos hechos en efectivo por cuota diaria, gratificaciones, percepciones, alimentación, habitación, primos, comisiones, prestaciones en especie y cualquiera otra cantidad o prestación que se entregue al trabajador

SDI

¿Cómo se calcula?

se suman los 365 días del año más quince días de aguinaldo más 3 días.

Esto último es el resultado de 12 días de vacaciones por 25% de prima vacacional

Diego

Aspectos
legales

antes de contratar
un trabajador son
objetivos a con siderar
los aspectos jurídicos
que se adquieren
al momento de redactar

Afiliación a las
diferentes
instituciones

[Handwritten signature]
Plataforma

Diego

LFT

normas protectoras
+
privilegios del salario

- Edad: Es importante ya que si es menor a 16 años la relación se registra por condiciones especiales
- Posibilidad de embarazo: si está embarazada, es hora incapacitada y no trabajará 90 días
- Tiempo En trabajos anteriores: cada vez que concluya una relación laboral existe una posibilidad que el empleado no demande
- Motivo por el cual terminó la relación laboral: es probable que si con su anterior patrón terminó su relación en malos términos vuelva a ocurrir lo mismo
- Nombre de trabajos anteriores: saber donde ha prestado sus servicios al trabajador le dará más luz respecto a su experiencia
- Gastos mensuales: si el sueldo no es suficiente para el trabajador, no desempeña o sus actividades de buenamanera o buscará nuevas oportunidades
- Carta de antecedentes: no penales. Con esto se sabe si el trabajador ha sido sancionado o ha pagado una condena

- Artículo 98: los trabajadores dispondrán libremente de sus salarios
- Artículo 100: el salario se pagará directamente al trabajador
- Artículo 101: el salario en efectivo, deberá pagarse precisamente en moneda de curso legal
- Artículo 108: el pago del salario se efectuara en el lugar donde los trabajadores prestan sus servicios
- Artículo 112: los salarios de los trabajadores no podrán ser embargados salvo el caso de pensiones alimenticias
- Artículo 115: los beneficios del trabajador fallecido tendrán derecho a percibir las prestaciones e indemnizaciones